



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales

Departamento: Departamento de teoría jurídica

Área: Área de formación jurídica general

ASIGNATURA: Introducción al derecho

CÁTEDRA: A

AÑO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE:

Titular: Gómez Daniel Gualberto

Adjunto/s: Castagne Alfredo Héctor

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Lujan José Enrique

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4

FUNDAMENTACION

La materia "Introducción al Derecho" tiene una larga tradición académica. La mayoría de las facultades de derecho, desde el primer año de la carrera poseen implementadas materias con similares contenidos, tratando de guiar al estudiante en el "sinuoso camino del derecho". No es tarea fácil ni sencilla, ya que requiere además de una gran motivación de profesores y estudiantes, la implementación de técnicas apropiadas de enseñanza y aprendizaje, que en alguna medida, son decisivas para determinar la continuidad de la carrera por parte del alumno.

En esta tarea se procura obtener un equilibrio entre la teoría y la práctica, el lenguaje natural y el lenguaje técnico, entre la precisión y la comprensión de textos. Se persigue además, que el alumno logre la elaboración de conceptos, razonamientos y exposiciones, que redunden, en el

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



más corto plazo posible en el aprovechamiento integral y eficaz de los recursos disponibles (materiales e inmateriales), del tiempo y el esfuerzo, que tengan como meta la obtención de una idea aproximada del contexto del derecho y de la importancia de su estudio.

Al delinear los objetivos generales no debe perderse de vista que la carrera y la materia, se insertan en el ámbito de una sociedad democrática que requiere además de una participación activa del estudiante, un compromiso con los fundamentos del sistema y una defensa constante y permanente de los derechos humanos, generando asimismo en el alumno una opinión crítica.

La formación del espíritu científico deberá complementarse con un adecuado manejo y selección de la bibliografía disponible para la materia, por lo que el rol de guía del docente será primordial en esta primera parte, tendiente a que el estudiante capte el objeto de estudio, sin imposiciones dogmáticas.

Por ello, en una primera parte del programa se intentará avanzar en el contexto del derecho, desde el punto de vista de los participantes, para lograr una aproximación teórica de sus características principales. Con este propósito se abordarán los problemas atinentes al conocimiento en general y al conocimiento jurídico en particular, y se procurará, obtener una idea aunque sea vaga, sobre la forma en que se construye el conocimiento jurídico. Se discutirá y debatirá sobre el carácter científico de los estudios jurídicos, y los problemas relacionados con el lenguaje, el lenguaje normativo y el lenguaje normativo jurídico.

En una segunda etapa se estudiarán las diversas teorías que se han brindado sobre el carácter normativo del derecho, las características y funciones de las normas, y el estudio de los sistemas normativos (nacional, regional, internacional)

Posteriormente, el programa abordará el estudio de los conceptos jurídicos fundamentales, sus relaciones, implicancias, diferencias y funciones. En este ámbito cobrará mayor importancia y relieve la noción de los derechos fundamentales o derechos humanos, concepto, caracterización y función, y el estudio de los fallos de los tribunales judiciales relevantes sobre tales temas en nuestro país, en particular, las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se estudiarán, por otro lado, los problemas inherentes a la interpretación y argumentación jurídica; teorías, exponentes, principios y operadores. Del estudio de la interpretación jurídica se pasará a la indagación sobre la aplicación del derecho, los presupuestos, principios, corrientes teóricas, actitudes y posiciones.

Finalmente se abordarán los temas inherentes a los valores jurídicos y entre ellos a la justicia, sus relaciones con la moral y la cultura, aspectos estos que si bien podrían constituir estudios específicos de Filosofía del Derecho, se estima que esta primera etapa de formación del estudiante de derecho, pueden contribuir a sentar las bases en forma efectiva a un estudio más profundizado en los años posteriores.



OBJETIVOS GENERALES

- Brindar una formación básica del conjunto de elementos teóricos y técnicos de la economía política, para entender las problemáticas socioeconómicas que regula el derecho y comprender el funcionamiento de los sistemas económicos
- Comprender con sentido crítico las distintas perspectivas ideológicas y posicionales en materia de política económica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Que el alumno logre:

- Conocer e Identificar los lineamientos generales o corrientes teóricas sobre el concepto del derecho, sus características y funciones.
- Comprender las dificultades y las consecuencias prácticas que implica la adopción de una determinada concepción sobre el derecho.
- Distinguir los distintos sistemas de regulación de la conducta humana en sociedad, sus funciones e importancia que se le asigna.
- Obtener una técnica de estudio que sea a la vez analítica y crítica; es decir que no se detenga en la descomposición y análisis del fenómeno jurídico, sino que rastre sus fundamentos, su evolución, interrelación y objetivos.
- Aprender criterios teóricos– prácticos sobre el contenido de la materia.
- Manejar herramientas deductivas, inductivas, empíricas y dialécticas, a través del estudio de casos concretos e imaginarios, logrando analizar y comprender textos jurídicos con espíritu abierto y crítico, sin preconceptos ni prejuicios.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Derecho y conocimiento del derecho. Aspectos científicos y filosóficos. Temas fundamentales de la filosofía jurídica: ontología jurídica, lógica jurídica, gnoseología jurídica y axiología jurídica. Su vinculación con la moral, la política, las ideologías y las otras ciencias. Las diferentes ramas de la ciencia jurídica. La cuestión disciplinar. Teoría general del derecho y de las normas. Las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Complejidades en la determinación ontológica del derecho. Posibilidad de determinar su objeto de conocimiento. Perspectivas sobre los fundamentos iusnaturalistas y éticos del derecho. Las escuelas positivistas y no positivistas contemporáneas. Teorías críticas y sus variantes. Análisis de los pensamientos jurídicos de Kelsen, Hart, Cossio, Rawls, Habermas, Bobbio, Alexy, Dworkin, Nino, entre otros. Validez y eficacia del derecho. Lógica y derecho: lógica formal, lógica deóntica, lógica dialéctica y su incidencia en la teoría de la argumentación jurídica. Las fuentes del derecho. Lenguaje, interpretación y argumentación jurídica. Importancia de la interpretación, la argumentación y la valoración en la decisión judicial. La problemática axiológica específica del derecho: moral y derecho, los valores jurídicos en general y la teoría de la justicia. Distintas perspectivas del tratamiento del problema ético. Análisis general de las distintas perspectivas del pensamiento iusfilosófico.



PROGRAMA

UNIDAD I.- EL CONCEPTO DE DERECHO.

- 1.- Las vivencias o experiencias jurídicas. El contexto del derecho.
- 2.- El concepto de “derecho” según el positivismo, el iusnaturalismo y el realismo. La Teoría Crítica del Derecho. La teoría Ecológica del Derecho. La teoría tridimensional del Derecho. Las “Escuelas” del Derecho.
- 3.- El lenguaje del Derecho. Análisis de la expresión “derecho”. Problemas que plantea el significado de la expresión. Vaguedades, ambigüedades, denotación y connotación.
- 4.- Nociones Generales sobre el Conocimiento.- Disciplinas que estudian al fenómeno jurídico.-
- 5.- La Teoría General del Derecho.-

UNIDAD II.- TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA.

- 1.- Teoría General de las normas según G.Henrik Von Wright.
- 2.- Teorías normativas jurídicas: Austin, Kelsen, Cossio, Hart, Ross, Dworkin, Alchourron y Bulygin, Alexy.-
- 3.- Normas, Principios y Directrices.-
- 4.- El concepto de norma jurídica.- Norma jurídica y proposición normativa.-
- 5.- La existencia de las normas jurídicas. Conceptos Normativos: validez, vigencia, positividad, eficacia.

UNIDAD III.- SISTEMA JURÍDICO.

- 1.- Concepto y características del sistema normativo jurídico.-
- 2.- Criterios de pertenencia al sistema de las normas jurídicas y criterios de individualización del sistema jurídico. Las normas derivadas y las normas no derivadas.
- 3.- Relaciones y distinciones entre sistemas jurídicos (nacional e internacional).-
- 4.- Teoría general de las fuentes del derecho.
- 5.- Las fuentes del derecho en particular: la ley, la costumbre, la doctrina, la jurisprudencia.



UNIDAD IV. LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

- 1.- Derecho Objetivo y Derecho subjetivo.- Derechos subjetivos públicos y privados.
- 2.- Relación jurídica. Facultad y Deber jurídico. La prestación.
- 3.- Sujeto y Objeto del derecho.-
- 4.- La noción de Persona Jurídica. Hombre y Persona. Persona individual y persona colectiva. Teorías que explican la naturaleza jurídica de los entes colectivos. Personas de derecho público y personas de derecho privado.
- 5.- El acto jurídico y el acto antijurídico.- El concepto de Responsabilidad. El concepto de Competencia.
- 6.- Sanción, coacción y coercibilidad.-

UNIDAD V.- LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO.

- 1.- Lenguaje, Derecho y Realidad.-
- 2.- La interpretación jurídica. Concepciones y Teorías.-
- 3.- Aplicación temporal y espacial de las normas jurídicas.-
- 4.- Integración, y sistematización del derecho. Las construcciones jurídicas.
- 5.- Las lagunas del derecho. Los casos difíciles (Dworkin).
- 6.- Teoría General de la Argumentación jurídica.

UNIDAD VI.- LA VALORACIÓN DEL DERECHO.

- 1.- Ética y Derecho.
- 2.- Metaética, ética normativa y ética sociológica.
- 3.- Los valores jurídicos.-
- 4.- El concepto y la idea general de justicia.-
- 5.- Teorías y concepciones particulares sobre la justicia: Platón, Aristóteles, Santo Tomás, Stammler, Kelsen, Ross, Hart, Perelman, Rawls, Nozík.

UNIDAD VII.- LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

- 1.- Orígenes. Características y función.



- 2.- los principios fundamentales: autonomía, dignidad e inviolabilidad de la persona. La igualdad y la no discriminación.
- 3.- Los derechos humanos: alcance. Los nuevos derechos.
- 4.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.-
- 5.- Los derechos de las minorías.

UNIDAD VIII.- SOCIEDAD, CULTURA Y DERECHO.

- 1.- Derecho y Cultura.-
- 2.- El Derecho, los principios sociales y el estado democrático.-
- 3.- Derechos individuales y bienes colectivos.-
- 4.- Derecho, Sociedad y Justicia.-
- 5.- Derecho y Legislación.- La creación del derecho.
- 6.- El poder. El derecho como el discurso del poder.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA

Las clases serán teórico – prácticas, y se dividirán en módulos tratando de aprovechar la capacidad de atención del estudiante cuando se trate de exposiciones teóricas, y buscando el mayor rendimiento intelectual en las actividades prácticas para las cuales, se le otorgará el material pedagógico en forma previa para la óptima culminación de las actividades que serán evaluadas, en la medida de lo posible inmediatamente, buscando generar la participación activa del alumno evaluado. En tales actividades prácticas se utilizara la bibliografía general de la materia y específica para cada tema, lo que no excluirá la búsqueda de otro tipo de material bibliográfico relacionado, en base al principio de la libre investigación científica, que podrá ejercer el estudiante de conformidad con su sana crítica. La metodología de enseñanza no debe perder de vista que la función docente en el proceso de enseñanza aprendizaje, es la de guía y estímulo de la capacidad crítica del estudiante.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

En los cursos regulares, se establecen dos instancias de evaluación para aprobar la asignatura: un examen parcial promediando el cuatrimestre y un examen integrador al finalizar el

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



cuatrimestre. Las evaluaciones serán realizadas mediante exámenes escritos; presentación de trabajos prácticos y monográficos, y exposiciones orales.

En los exámenes libres, el tribunal académico designado y constituido, en las fechas del calendario previsto, evaluará las exposiciones orales de acuerdo a la Reglamentación vigente.

REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la promoción de la materia, los alumnos deberán aprobar ambas instancias de evaluación. Para la calificación se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL RECOMENDADA

- 1.- AFTALIÓN ENRIQUE Y VILANOVA JOSE.- “Introducción al Derecho”.- Abeledo Perrot.- 1994.
- 2.- ALVAREZ GARDIOL, ARIEL.- “Manual de Introducción al Derecho”.- Juris. 2000.
- 3.- GOMEZ, DANIEL GUALBERTO “Curso de Introducción al Derecho” MAVE. Corrientes. 2015
- 4.- GOMEZ, DANIEL GUALBERTO “Guía teórica para una Introducción al conocimiento del Derecho” Ed. Moglia. Corrientes; 2008.
- 5.- NINO CARLOS SANTIAGO. “Introducción al Análisis del Derecho”.- Astrea.- 1981.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL

- AFTALION ENRIQUE Y VILANOVA JOSE; “Introducción al Derecho”. Abeledo –Perrot; 1.994.
- ALCHOURRON Y BULYGIN.- “Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales”; Astrea; 1.975.
- ALCHOURRON Y BULYGIN.- “Sobre la existencia de las normas jurídicas”; Biblioteca de Etica, Filosofía del Derecho y Política; México; 1.997.



AARNIO, AULIS, ERNESTO GARZÓN VALDES, JYRKI UUSITALO (Comps); “La normatividad del Derecho”; Gedisa Editor; Barcelona; 1.997.

ALEXY ROBERT.- “El concepto y la validez del Derecho”; Gedisa; 1.994.

ALEXY ROBERT “Teoría de la Argumentación jurídica” Centro de Estudios Constitucionales; Madrid; 1996.

ALEXY ROBERT; “Teoría de los Derechos Fundamentales”; Centro de Estudios Constitucionales; Madrid; 1993.

ALVAREZ GARDIOL, ARIEL. “Epistemología jurídica” Fundación para el Desarrollo de la cultura jurídica. Rosario. 2000.

ALVAREZ GARDIOL, ARIEL.- “Introducción a una teoría General del Derecho”; Astrea; 1.975.

ALVAREZ GARDIOL, ARIEL; “Manual de Introducción al Derecho”; Juris; Santa Fe Arg. 2.000.

ATIENZA MANUEL “Las razones del Derecho – Teorías de la Argumentación jurídica” Centro de Estudios Constitucionales; Madrid; 1.997.

BAUMAN ZIGMUNT, “Vida Liquida” Paidós; Bs. As. 2010.

BOBBIO NORBERTO.- “El problema del positivismo jurídico”; Eudeba; 1.965.

BUNGE MARIO. “Lingüística y filosofía”; Ariel; Barcelona; 1983.

BUNGE MARIO “Las ciencias sociales en Discusión”; Sudamericana; Bs. As. 2008.

BUYSENS ERIC “La comunicación y la articulación lingüística”. Eudeba; 1.978.

CARACCILO RICARDO; “La noción de sistema en la Teoría del Derecho” Biblioteca de Etica, Filosofía del Derecho y Política; México; 1.994.-

CARRIÓ GENARO. “Dworkin y el positivismo jurídico”; Instituto de Investigaciones Filosóficas; Cuadernos de Crítica; Bs. As. 1.981.

CARRIÓ GENARO “Sobre los límites del lenguaje normativo”; Astrea; Bs. As.; 1.973.

CARRIÓ GENARO. “Notas sobre derecho y lenguaje” 4ta. Edición corregida y aumentada; Abeledo Perrot; Bs. As.; 1.998.



CHOMSKY NOAM y DIETERICH HEINZ “La sociedad global” Oficina de Publicaciones de la Universidad de Buenos Aires; 1.997.

COHEN FELIX “El método Funcional en el Derecho”; Abeledo Perrot;1.962.

COLAUTTI CARLOS, “Derechos humanos”.- Editorial Universidad. Buenos Aires; 1.995.

COPI IRVING.- “Introducción a la lógica”; Eudeba; Bs. As.; 1.978.

COSSIO CARLOS; “La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad”; Abeledo Perrot; 1.964.

DWORKIN RONALD.- “El imperio de la Justicia”.- Gedisa; Barcelona; 1.992.

DWORKIN RONALD.- “La filosofía del Derecho”; Fondo de Cultura Económica; 1.980.

DWORKIN RONALD; “Los Derechos en Serio” Ariel Derecho; Barcelona; 1.999.

ECO HUMBERTO; “Semiótica y Filosofía del Lenguaje”; Lumen; Barcelona; 1.990.

FERNANDEZ CARLOS MARÍA; “Análisis de la Expresión Derecho Político” Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE N° 8.

FERNANDEZ CARLOS MARÍA. “Derecho y Lenguaje”.- Texto de la traducción en el seminario sobre “Conceptos jurídicos fundamentales” (Centro de Estudios Avanzados) Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. 2007.

FERNANDEZ CARLOS MARÍA; “Examen de algunas concepciones sobre el Derecho Subjetivo”.- Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la UNNE; Año 1980.

FERNANDEZ CARLOS MARIA “Metodología Jurídica”. Separata de Temas de Filosofía del Derecho op. Cit.

FERNANDEZ CARLOS MARÍA “Temas de Filosofía del Derecho” Moglia. Corrientes; 2008.

FESTINGER Y KATZ “Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales”; Paidós;Bs. As.;1.979.

FOUCAULT MICHEL “Un diálogo sobre el Poder”; Alianza Editorial; Madrid: 1.988.

FOUCAULT MICHEL “La verdad y las formas jurídicas”; Gedisa; Barcelona 1.980.

FRONDIZI RIESIERI.- “¿Qué son los valores?”.- Fondo de Cultura Económica; 1.995.



GARCIA AMADO, JUAN ANTONIO; “Escritos sobre Filosofía del Derecho”; Ediciones Rosaristas; Santa Fe de Bogotá, Colombia; 1.999.

GARCÍA AMADO JUAN ANTONIO; “Teorías de la Tópica Jurídica”; Civitas; Universidad de Oviedo; Servicio de Publicaciones; 1.988.

HABERMAS JÜRGEN; “Facticidad y validez” ; Trotta; Valladolid: 1998.

HART. H.L.A. “El concepto de Derecho”; Abeledo Perrot; Bs. As. 1.973.

HESEN J. “Teoría del Conocimiento”; Losada; Bs. As.; 1983.

HOFFELD W.N.- “Conceptos jurídicos fundamentales”; Centro Editor de América Latina; Bs. As.; 1.968.

HOSPERS JOHN. “Introducción al Análisis filosófico”. Alianza Editorial Textos.1.982.

HUME DAVID.- “Investigación sobre los principios de la moral”; Alianza Editorial; Madrid; 1.993.

KELSEN HANS; “El Estado como Integración. Una controversia de Principio”.- Tecnos; Madrid: 1.979.

KELSEN HANS “¿Qué es la justicia?”.- Leviatán. – Bs. As.; 1.981.

KELSEN HANS “Teoría Pura del Derecho” Eudeba. Bs. As. 1982.

LOEVINGER L.J. “Una Introducción a la lógica jurídica”. Bosch.- Barcelona.-1954.

MAIDANA VICTOR.- “Lineamientos para una clasificación de los objetos” Revista N° 8 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.- UNNE.

NAKHNIKIAN GEORGE “El derecho y las teorías Éticas contemporáneas”.- Centro Editor de América Latina.- Bs. As. ; 1.968.

NINO CARLOS SANTIAGO; “Ética y Derechos Humanos”; Paidós; 1984.

NINO CARLOS SANTIAGO; “Juicio al mal absoluto”; Emecé Editores.- 1.994.

NINO, CARLOS SANTIAGO; “Introducción al análisis del Derecho”; Astrea 1.980.

NINO CARLOS SANTIAGO; “La validez del Derecho” ; Astrea; Bs.As. 1.985.

NINO CARLOS SANTIAGO; “Un país al margen de la ley”; Emecé Editores; Bs. As. 1.992.

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



OLIVECRONA KARL "Lenguaje jurídico y realidad"; Centro Editor de América Latina; Bs. As. ;1.968.

PERELMAN C y OLBRECHTS TYTECA "Tratado de la Argumentación" Gredos, Madrid; 1.989.

POPPER KARL R. "La Lógica de la Investigación Científica"; Tecnos; Madrid;

RABOSSO EDUARDO A. "La justificación moral del castigo"; Astrea; Bs. As.;1.976.

RAZ JOSHEP; "Razón Práctica y Normas"; Centro de Estudios Constitucionales; Madrid; 1.991.

RAWLS JHON; "Teoría de la Justicia"; Fondo de Cultura Económica; México; 1.979.

RIDDALL J.R.; "Teoría del Derecho" ; Gedisa; Barcelona; 2.000.

ROSS, ALF; "Sobre el derecho y la justicia";Eudeba;1.977.

ROSS ALF; "El concepto de validez y otros ensayos"; Centro Editor de América Latina S.A.; Bs. As., 1.968.

ROSS ALF. " Tu Tu"; Abeledo Perrot; Bs.As. 1.976.

RUSSO EDUARDO ANGEL; "Teoría General del Derecho"; Abeledo Perrot; Bs.As. 1.997.

SANDEL MICHAEL, "El liberalismo y los límites de la justicia" Gedisa; Barcelona; 2006.

VON WRIGHT G. HENRIK; "Norma y acción. Una investigación lógica"; Tecnos; Madrid; 1.979.

VIEHWEG THEODOR "Tópica y jurisprudencia"; Taurus; Madrid, 1.986.

WOLF ERIK "El carácter problemático y necesario de la ciencia del Derecho" Abeledo Perrot; Bs.As.; 1962.

WRÓBLEWSKI JERZY "Constitución y Teoría General de la Interpretación Jurídica"; Civitas; Madrid; 1.985.

ZIZEK, SLOVOJ "Estudios culturales" Paidos, Bs. As. 2010.

ZIZEK, SLOVOJ "El sujeto espinoso" edición aumentada Bs. As. Paidós. 2012.